

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

III. FORMULARIOS

SECCIÓN I

FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA.

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
- 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA.
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS.
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO
- 1.11 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:
- 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO.
- 1.12 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.
- 1.13 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: INGEMACH S.A

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para la ejecución de **IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por Representante Legal de **INGEMACH S.A.** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas* (bienes) *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones* (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado. SI
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y

respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal

práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y en los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Además de lo anterior, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 5% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

18. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la

Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado,

declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

ANDRÉS EDUARDO BAQUE CALLE
GERENTE GENERAL
INGEMACH S.A

Guayaquil, 31 de agosto del 2023

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: INGEMACH S.A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del oferente:	INGEMACH S.A.
Origen:	Nacional
R.U.C.	0992727292001
Naturaleza:	Persona Jurídica

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Calle principal:	COOP JAIME POLIT
Número:	MZ 224 V21
Calle secundaria:	SN
Código Postal:	224
Teléfono:	5056383-0999444314
Correo electrónico:	compraspublicas@ingemach.com

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de **INGEMACH S.A.**, declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI

NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a

la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
N/A	N/A	N/A	N/A

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
N/A	N/A	N/A	N/A

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	X
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
JUAN LUIS MACHADO BAQUE	0917957748	99.99	ECUADOR-GUAYAQUIL-NATURAL

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de este último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.
3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
N/A	N/A	N/A	N/A

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
N/A	N/A	N/A	N/A

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.
2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.
3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
ANDRES MOISES MACHADO BAQUE	0925799611	Ecuatoriana	2100083256	BANCO PICHINCHA Cta Corriente
JUAN LUIS MACHADO BAQUE	0917957748	Ecuatoriana	121-000821-3	BANCO INTERNACIONAL Cta corriente
ANDRÈS EDUARDO BAQUE CALLE	0931496228	Ecuatoriana	220651874-0	BANCO PICHINCHA Cta. AHORRO

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

ANDRÉS EDUARDO BAQUE CALLE
GERENTE GENERAL
INGEMACH S.A

Guayaquil, 31 de agosto del 2023

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
<i>Solvencia*</i>	1,00	1,82	INDICES FINANCIEROS
<i>Endeudamiento*</i>	1,50	1,22	INDICES FINANCIEROS
<i>Otro índice resuelto por la entidad contratante *</i>			

**Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	CPC	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	8711002 12	Suministro, fabricación e instalación de Ductos de Tol Galvanizado o aislados con lana de vidrio	KG	1297,05 72	\$ 5,57873	\$ 7.235,92958
2	8711002 12	Desinstalación de Ductos de Tol Galvanizado o aislados con lana de vidrio	KG	854,848 96	\$ 1,21600	\$ 1.039,49263
3	8711002 12	Instalación Difusor de aire de 4 vías de 8"x8" con Dámper	U	2	\$ 35,52378	\$ 71,04756
4	8711002 12	Instalación Difusor de aire de 4 vías de 10"x10" con dámper	U	9	\$ 52,90973	\$ 476,18761
5	8711002 12	Instalación Difusor de aire de 4 vías de 10"x10" sin dámper	U	4	\$ 24,23637	\$ 96,94549
6	8711002 12	Instalación Difusor de aire de 4 vías de 12"x12" con dámper	U	15	\$ 66,70340	\$ 1.000,55094
7	8711002 12	Instalación Difusor de aire de 4 vías de 12"x12" sin	U	9	\$ 30,85473	\$ 277,69257

		dámper				
8	8711002 12	Instalación Rejilla Retorno de aire de 10''x10''	U	2	\$ 22,61195	\$ 45,22390
9	8711002 12	Instalación Rejilla Retorno de aire de 10''x10''	U	1	\$ 67,18608	\$ 67,18608
10	8711002 12	Instalación Rejilla Retorno de aire de 22''x22''	U	3	\$ 33,25887	\$ 99,77662
11	8711002 12	Instalación Rejilla Lineal 24"x4"	U	8	\$ 55,05397	\$ 440,43177
12	8711002 12	Desinstalación Difusor/Rejilla	U	55	\$ 4,77116	\$ 262,41372
13	8711002 12	Ducto flexible aislado diámetro 6''	U	15,2	\$ 7,86220	\$ 119,50545
14	8711002 12	Ducto flexible aislado diámetro 8''	M	50	\$ 8,71618	\$ 435,80913
15	8711002 12	Ducto flexible aislado diámetro 10''	M	60	\$ 10,42415	\$ 625,44876
16	8711002 12	Split Ducto, capacidad: 60000 BTU/H, incluye evaporador y condensador, opera a 220 /1/60	M	1	\$ 3.119,20524	\$ 3.119,20524
17	8711002 12	Tubería de cobre diámetro	U	6	\$ 19,45593	\$ 116,73558

		7/8"				
18	8711002 12	Tubería de cobre diámetro 3/8"	M	6	\$ 8,85542	\$ 53,13251
19	8711002 12	Aislamiento para tubería de cobre diámetro 7/8"	M	6	\$ 2,89611	\$ 17,37667
20	8711002 12	Instalación y programación de sistema de control para unidad manejadora de aire	M	8	\$ 3.767,99927	\$ 30.143,99412
21	8711002 12	Termostato modulante para fancoil agua helada	U	8	\$ 855,54095	\$ 6.844,32757
22	8711002 12	Caja de Volumen Variable L- CVAV-8, incluye aislamiento , damper, actuador, termostato, control BACNET, opera a 110/1/60	U	7	\$ 1.303,43596	\$ 9.124,05174
23	8711002 12	Caja de Volumen Variable L- CVAV-10, incluye aislamiento , damper, actuador, termostato, control BACNET, opera a 110/1/60	U	19	\$ 1.331,84942	\$ 25.305,13895

24	8711002 12	Caja de Volumen Variable L-CVAV-12, incluye aislamiento , damper, actuador, termostato, control BACNET, opera a 110/1/60	U	6	\$ 1.416,56069	\$ 8.499,36413
25	8711002 12	Caja de Volumen Variable L-CVAV-14, incluye aislamiento , damper, actuador, termostato, control BACNET, opera a 110/1/60	U	2	\$ 1.453,55109	\$ 2.907,10218
26	8711002 12	Caja de Volumen Variable L-CVAV-16, incluye aislamiento , damper, actuador, termostato, control BACNET, opera a 110/1/60	U	2	\$ 1.495,30337	\$ 2.990,60674
27	8711002 12	Cable 4x16 para conexión de termostatos	M	300	\$ 2,90539	\$ 871,61827
28	8711002 12	Cable 3x14 para punto eléctrico cajas VAV	M	100	\$ 3,62014	\$ 362,01398
29	8711002 12	Tapada de hueco de 24"x16" con gypsum	U	10	\$ 32,61839	\$ 326,18387

30	8711002 12	Tapada de hueco de 250 cm x 70 cm con gypsum	U	1	\$ 131,03049	\$ 131,03049
31	8711002 12	Boquete en pared de bloque 24"x10"	U	4	\$ 65,11610	\$ 260,46441
32	8711002 12	Puerta de aluminio de 65 cm x 240 cm	U	1	\$ 207,61966	\$ 207,61966
33	8711002 12	Sellado de junta de vidrio en mampara	U	1	\$ 71,10326	\$ 71,10326
34	8711002 12	Tapada de hueco de 24"x26" con gypsum	U	2	\$ 123,50246	\$ 247,00492
35	8711002 12	Tapada de hueco de 70 cm x 70 cm en puerta con panel de aluminio compuesto	U	2	\$ 40,18355	\$ 80,36710
36	8711002 12	Resanar tumbado en area acustica 100 cm x 100 cm	U	19	\$ 149,17761	\$ 2.834,37450
37	8711002 12	Desmont aje de tumbado decorativo	U	1	\$ 85,47243	\$ 85,47243
38	8711002 12	Sellar vidrio 210 cm x 70 cm	U	18	\$ 27,09535	\$ 487,71637
39	8711002 12	Manteni miento integral de UMA	U	12	\$ 301,91037	\$ 3.622,92449
40	8711002 12	Manteni miento integral de Fancoil	U	4	\$ 208,10605	\$ 832,42422

41	8711002 12	Cambio de ventilador centrífugo en UMA	U	1	\$ 1.592,02608	\$ 1.592,02608
42	8711002 12	Suministro y colocación de pintura en gypsum	M2	417,4	\$ 4,73403	\$ 1.975,98367
43	8711002 12	Resanar tumbado en area normal 100 cm x 100 cm	U	14	\$ 113,35679	\$ 1.586,99501
SUBTOTAL						\$ 116.990,00000

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$116.990,00000, más IVA

1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la (*Entidad Contratante*).

Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos	Especificación Técnica – Términos de Referencia Ofertados
<p>Alcance del servicio En este proceso El contratista llegará hasta implementar todas las soluciones resultantes del “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, hasta la completa solución de las falencias que presente el sistema de climatización de la edificación y dan como resultado la formación de microclimas en el interior del edificio, que dependiendo de la época del año (invierno o verano) tiene implicaciones en los equipos y actividades que se desarrollan en la edificación. Con la finalidad de mantener una temperatura entre los 20 y 23 °C sin generar microclimas y controlar la humedad en la edificación para que permanezca entre los 55 y 65 por ciento.</p>	<p>La compañía INGEMACH S.A en caso de llegar a ser adjudicados implementará todas las soluciones resultantes del “ESTUDIO DE CÁLCULO Y REDISEÑO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD PARA EL EDIFICIO MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, hasta la completa solución de las falencias que presente el sistema de climatización de la edificación y dan como resultado la formación de microclimas en el interior del edificio, que dependiendo de la época del año (invierno o verano) tiene implicaciones en los equipos y actividades que se desarrollan en la edificación. Con la finalidad de mantener una temperatura entre los 20 y 23 °C sin generar microclimas y controlar la humedad en la edificación para que permanezca entre los 55 y 65 por ciento.</p>
<p>Metodología de trabajo El contratista realizará los trabajos con base a las especificaciones técnicas de los servicios, pero para efectos de los trabajos a realizar, se identifican las siguientes actividades básicas, sin que se consideren únicas y que serán de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las actividades: <input type="checkbox"/> Elaboración del cronograma de trabajo, el cual será entregado a los dos días de iniciado el plazo contractual, el cual será verificado y aprobado por el Administrador del Contrato. El cronograma debe reflejar el cumplimiento de los trabajos dentro del tiempo establecido en el contrato en cada edificio donde se considerará lo siguiente: <input type="checkbox"/> Cumplir con el tiempo estipulado en el cronograma. <input type="checkbox"/> Trabajar con varios frentes simultáneos de trabajo para el</p>	<p>La compañía INGEMACH S.A en caso de llegar a ser adjudicados realizará los trabajos con base a las especificaciones técnicas de los servicios, pero para efectos de los trabajos a realizar, se identifican las siguientes actividades básicas, sin que se consideren únicas y que serán de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las actividades: • Elaboración del cronograma de trabajo, el cual será entregado a los dos días de iniciado el plazo contractual, el cual será verificado y aprobado por el Administrador del Contrato. El cronograma debe reflejar el cumplimiento de los trabajos dentro del tiempo establecido en el contrato en cada edificio donde se considerará lo siguiente:</p>

cumplimiento del cronograma en el plazo establecido. □ Realizar los trámites necesarios ante la autoridad municipal, de requerirse permiso de uso de vía pública, de circulación peatonal o cualquier medio de carga a usar, para cumplir con la totalidad de los trabajos. □ Cumplir con los trabajos requeridos y sus especificaciones técnicas. Una vez notificada la disponibilidad del pago del anticipo (inicio plazo contractual), el contratista, mantendrá una primera reunión de trabajo, con el administrador del contrato, para revisar el cronograma de trabajo presentado por el contratista en el plazo dispuesto y realizar observaciones de este, de requerirse, ya que la ejecución de los rubros debe ajustarse a las actividades propias de la Universidad de las Artes. El Administrador, revisará todo lo ofertado (equipo, instalaciones y personal) por el contratista. Desde el inicio de los trabajos, hasta la legalización del acta de entrega-recepción Única o definitiva, el administrador del contrato realizará visitas programadas semanales para verificar el avance de esta contratación, en caso de que ocurra alguna novedad, esta se reportará al contratista el cual deberá realizar las subsanaciones respectivas, sin costo para la Universidad de las Artes. Todos los materiales que provea el contratista deberán ser aceptados previo a su instalación, considerando que estos cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos. Además, se cumplirá con todas y cada una de las normas de seguridad y se asignará el equipo correspondiente a los trabajadores, como casco, botas, chalecos, guantes, etc.; también se coordinará que las actividades se cumplan bajo el cronograma establecido, además se realizará un control y seguimiento de la operación de las instalaciones hasta su recepción definitiva. Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con las especificaciones técnicas respectivas y a satisfacción de la Entidad, cuyos miembros tendrán libre acceso para

• Cumplir con el tiempo estipulado en el cronograma. • Trabajar con varios frentes simultáneos de trabajo para el cumplimiento del cronograma en el plazo establecido. • Realizar los trámites necesarios ante la autoridad municipal, de requerirse permiso de uso de vía pública, de circulación peatonal o cualquier medio de carga a usar, para cumplir con la totalidad de los trabajos. • Cumplir con los trabajos requeridos y sus especificaciones técnicas. Una vez notificada la disponibilidad del pago del anticipo (inicio plazo contractual), el contratista, mantendrá una primera reunión de trabajo, con el administrador del contrato, para revisar el cronograma de trabajo presentado por el contratista en el plazo dispuesto y realizar observaciones de este, de requerirse, ya que la ejecución de los rubros debe ajustarse a las actividades propias de la Universidad de las Artes. El Administrador, revisará todo lo ofertado (equipo, instalaciones y personal) por el contratista. Desde el inicio de los trabajos, hasta la legalización del acta de entrega-recepción Única o definitiva, el administrador del contrato realizará visitas programadas semanales para verificar el avance de esta contratación, en caso de que ocurra alguna novedad, esta se reportará al contratista el cual deberá realizar las subsanaciones respectivas, sin costo para la Universidad de las Artes. Todos los materiales que provea el contratista deberán ser aceptados previo a su instalación, considerando que estos cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos. Además, se cumplirá con todas y cada una de las normas de seguridad y se asignará el equipo correspondiente a los trabajadores, como casco, botas, chalecos, guantes, etc.; también se coordinará que las actividades

<p>inspeccionar la realización de los trabajos. Se deberá planificar en sitio, la ubicación ordenada de los materiales a ser instalados o utilizados para la ejecución del servicio, debiendo consignarse sitios de acumulación y almacenamiento de los diferentes materiales con el fin de no alterar el funcionamiento de los edificios, además evitar la generación de desperdicios en la zona de trabajo y sus alrededores, con su sucesiva generación de polvo, peligro de accidentes, y demás. El contratista deberá contar con sus propios medios materiales, equipos adecuados, herramientas y personal, prestar todos los servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la total terminación y entrega final de los trabajos. El contratista deberá garantizar que los elementos de la edificación constructivos (estructura) o patrimoniales no van a ser modificados, cambiados o que no recibirán mantenimiento específico en la ejecución de esta contratación van a ser protegidos durante toda la ejecución de los trabajos, a su costo, y deberán ser entregados en el mismo estado de conservación y funcionamiento en que fueron encontradas al inicio de los trabajos. Cualquier reparación o reposición que se ocasione en el cuidado y conservación de las instalaciones correrá a costo del contratista, sin que signifique costo adicional para la institución. El contratista deberá realizar el desalojo periódico y la limpieza final del sitio objeto del contrato</p>	<p>se cumplan bajo el cronograma establecido, además se realizará un control y seguimiento de la operación de las instalaciones hasta su recepción definitiva. Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con las especificaciones técnicas respectivas y a satisfacción de la Entidad, cuyos miembros tendrán libre acceso para inspeccionar la realización de los trabajos. Se deberá planificar en sitio, la ubicación ordenada de los materiales a ser instalados o utilizados para la ejecución del servicio, debiendo consignarse sitios de acumulación y almacenamiento de los diferentes materiales con el fin de no alterar el funcionamiento de los edificios, además evitar la generación de desperdicios en la zona de trabajo y sus alrededores, con su sucesiva generación de polvo, peligro de accidentes, y demás. El contratista deberá contar con sus propios medios materiales, equipos adecuados, herramientas y personal, prestar todos los servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la total terminación y entrega final de los trabajos. El contratista deberá garantizar que los elementos de la edificación constructivos (estructura) o patrimoniales no van a ser modificados, cambiados o que no recibirán mantenimiento específico en la ejecución de esta contratación van a ser protegidos durante toda la ejecución de los trabajos, a su costo, y deberán ser entregados en el mismo estado de conservación y funcionamiento en que fueron encontradas al inicio de los trabajos. Cualquier reparación o reposición que se ocasione en el cuidado y conservación de las instalaciones correrá a costo del contratista, sin que signifique costo adicional para la institución. El contratista deberá realizar el desalojo</p>
--	--

	periódico y la limpieza final del sitio objeto del contrato
Plazos de ejecución Plazo total de 210 días.	La compañía INGEMACH S.A en caso de llegar a ser adjudicados realizara el trabajo en un plazo de 210 días.
Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos LOS QUE SE REQUIERA EN EL TDR	La compañía INGEMACH S.A en caso de llegar a ser adjudicados adjunta las hojas de vida y experiencia del personal solicitado además también se adjunta un compromiso de venta servic.
Formas y condiciones de pago Anticipo Se otorgará un anticipo del 50,00000%. Se realizará el pago del 50por ciento por concepto de anticipo. Valor restante del contrato Otra de 50,00000%. 50por ciento se pagará de la siguiente manera: El 40por ciento, se pagará con todo el sistema instalado, finalizado y en funcionamiento de acuerdo de los requerimientos (cumplidos los 120 días de ejecución). El 10por ciento restantes, se pagará una vez que se finalice el cumplimiento de la visita de calibración semanal, que deben realizarse una vez por semana durante 90 días, con la finalidad de asegurar la correcta operatividad definitiva (finalizado los 90 días) CONDICIONES DE PAGO Para esta recepción parcial y pago respectivo, el contratista deberá entregar su informe, con el respectivo registro fotográfico y planilla única, anexos y planos As Built, con el cual, el Administrador del contrato deberá emitir su informe favorable del contrato para proceder con la firma del acta que corresponde. El Acta de Entrega Recepción Definitiva se firmará en un plazo no mayor a 15 días una vez que se finalicen las visitas de calibración y operatividad (210 días de plazo contractual), siempre y cuando el servicio contratado se encuentre en funcionamiento a satisfacción de la entidad contratante, después de la	La compañía INGEMACH S.A. en caso de llegar a ser adjudicados acepta las condiciones de pago establecidas.

<p>presentación de informe final por parte del contratista y detallará a profundidad las actividades realizadas monitoreo de temperatura por espacios, durante este periodo (90 días), el cual será emitido cuando se finalice este periodo. Por cada visita realizada en los 90 días se generará un acta de inspección en sitio, que detalle los aspectos básicos, como temperatura, y demás observaciones relevantes, en este documento deben firmar el administrador de contrato y contratista, y deberá adjuntarse para el proceso de pago del 10por ciento restantes.</p>	
--	--

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	MAAC CINE MANTA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDIFICIO MAAC CINE MANTA	\$29.209,40	05/04/2016
2	GENERAL	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORIA DE DISEÑO ACUSTICO INTEGRAL DEL EDIFICIO EX BOLSA DE VALORES DONDE FUNCIONARÁ EL CENTRO DE INNOVACIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	\$319.990,00	04/12/2019
3	ESPECIFICA	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES EVAPORADORAS Y CONDENSADORAS DE AIRES	\$ 54.970,00	08/12/2022

			ACONDICIONADOS EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”		
4	ESPECIFICA	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGA DE LOS EDIFICIOS Y MNATENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	\$ 30.480,06	14/11/2022

1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación.

No.	Cargo / Función	Cantidad	Experiencia requerida
1	SUPERVISOR	1	SE ADJUNTA INGENIERO INDUSTRIAL-HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA.
2	TECNICO 1	2	SE ADJUNTA TECNOLOGOS-HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA.
3	TÉCNICO 2	1	SE ADJUNTA INGENIERO MECANICO-HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA.
4	TECNICO 3	2	SE ADJUNTAN BACHILLERES-HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA.

1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación.

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Torquímetro	1	Rango de torque 50-300 lbft(68-408Nm) Escala: kgm/Lb-ft
2	Alineador de jes	1	Laser: Clase 2, longitud de onda 630-680 nm, hasta 32.8 ft de distancia. Prisma(reflector): Prisma de techo de 90° Precisión promedio: 99por ciento
3	Medidor de temperatura	2	Tipo: Digital Escala: °C, °K y °F Medición: directa y diferencial Delta de temperatura a cero absolutos (K)
4	Equipos de análisis de vibración	1	Rango de velocidad de rotación de la maquina: 200rpm – 12000 rpm Temperaturas de trabajo: 0°C a 52 °C
5	Maletín de casquillo para montaje de rodamientos	1	Tipo de casquillos: E y T Material: Acero cromo vanadio
6	Herramienta menor caja de dados, llaves de boca y corona, martillo de bronce, martillo de caucho, llaves allen destornillador y llave de tubo.	1	CAJA DE DADOS Medidas dados 3/4": por7/8por15/16por1por1 1/16por 1 1/8por1 1/4por1 5/16por 1 7/16por por 1 1/2 por 1 5/8 por 1 11/16 por 1 3/4 por 1 13/16por 2 por 2 3/16 por 2 1/4 por 2 3/8 Medidas extensiones 3/4": por 200 por 400 Barra deslizante 3/4": por 250 Ratchet: 3/4 Hembra: 3/4 Compuesto: Acero cromo vanadio Puntas: 12 LLAVES DE BOCA Y CORONA: Medida (mm): 7, 8 , 9, 10, 11, 12 , 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 24 mm Medida (Plg): 14''

		<p> Escala Métrica: Boca-Corona MARTILLO DE BRONCE: Peso: 1 lb Mango: 10" Aleación de mazo: bronce. MARTILLO DE CAUCHO: Peso: 369 g JUEGO DE LLAVES ALLEN: Tamaños de puntas: 1.5 mm, 2 mm, 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, 5 mm, 5.5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm Material: Acero de alta resistencia JUEGO DE DESTORNILLADORES Destornilladores: Ranurado: 0.236 x 1.496 in, 0.197 x 2.953 in, 0.236 x 3.937 in, 0.315 x 5.906 in. Phillips: PH2 x 1.496 in, PH1 x 2.953 in, PH2 x 3.937 in, PH3 x 5.906 in. Destornilladores de precisión: Ranurado: 0.079 x 1.969 in, 0.098 x 1.969 in, 0.118 x 1.969 in. Phillips: PH0x1.969 in, PH00x1.969 in. Torx: T6 x 1.969 in, T8 x 1.969 in. Puntas de destornillador de 0.2 in. Ranurado: 2.,4.,5.,6.,6.5 Phillips: PH0., PH1., PH2., PH3. Pozidriv: PZ0., PZ1., PZ2., PZ3 Torx: T10., T15., T20., T25., T30., T40. Hex: H2., H2.5., H3., H4., H5., H6. LLAVE DE TUBO: Construcción en vigueta doble T Mordaza </p>
--	--	---

			forjada en acero. Largo: 14" Escala: metro y/o pulgadas.
7	Megger	1	Test de aislamiento hasta 1000 V Rangos de medidas de resistencia de 0.01 ohm - 20 Kohm Pruebas de aislamiento de 0.01Mohm - 2000 Mohm.
8	Multímetro de gancho	1	Medición de voltajes AC y DC con puntas de prueba. Medición hasta 600 A en alterna. Función de medición de continuidad y resistencia. Función de medición de capacitancia. Protección de aislamiento del equipo: 600 V

1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, ANDRES EDUARDO BAQUE CALLE declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
-

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO.

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

	Si	No
¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Valor en USD\$.	
(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta? ¹	<input type="text" value="\$0"/>	
(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?	<input type="text" value="\$47.500,00"/>	

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que

¹ El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.

- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.
-

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

ANDRÉS EDUARDO BAQUE CALLE
GERENTE GENERAL
INGEMACH S.A

Guayaquil, 31 de agosto del 2023

1.12 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE

NOMBRE DEL OFERENTE:

Código del Procedimiento

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

Si No

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = ____ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

VAEP = Resultado de la fórmula $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN N* (a)	ECUATORIANO S (b)	EXTRANJERO S (c)	% ECUATORIANO O (a x b/(b+c))
VAES				

* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula 100/n.

VAEP = ____ %

VAES = ____ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula, $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$, según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula, $VAES = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieron en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

ANDRÉS EDUARDO BAQUE CALLE
GERENTE GENERAL
INGEMACH S.A

Guayaquil, 31 de agosto del 2023

a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el “**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta**” vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder “NO” a la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?”, adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

1.13 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

ANDRÉS EDUARDO BAQUE CALLE
GERENTE GENERAL
INGEMACH S.A

Guayaquil, 31 de agosto del 2023